

## **BASES DEL II PREMIO DE DERECHO VASCO "ADRIÁN CELAYA IBARRA".**

Con el objeto de fomentar la investigación y difusión del Derecho Vasco entre los jóvenes juristas, la Academia Vasca de Derecho-Zuzenbidearen Euskal Akademia convoca el II Premio de Derecho Vasco "Adrián Celaya Ibarra", con arreglo a las siguientes bases:

1. El concurso está abierto a cualesquiera juristas nacidos a partir del uno de enero de 1992, licenciados o graduados en Derecho, o que estén cursando el último año de los estudios de Grado en Derecho.
2. Los trabajos versarán sobre cualquier estudio original e inédito de Derecho privado o público vasco, no presentado anteriormente a ningún otro concurso.
3. Los premios tendrán cuatro modalidades, sin accésits: dos relativas a Derecho privado vasco, una en euskera y otra en castellano y otras dos, de Derecho público vasco, una en euskera y otra en castellano.
4. Los trabajos deberán estar escritos en lengua castellana o en lengua vasca, en formato DIN-A4, a espacio y medio y por una sola cara, el tipo de letra será Times New Roman y el tamaño de 12 puntos, con una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas. Deberán presentarse en soporte informático Word. El mismo trabajo no podrá presentarse en ambas lenguas.
5. Se fija como plazo máximo de admisión las doce horas del mediodía del día 30 de junio de 2017, y como lugar de presentación, la sede de la Academia Vasca de Derecho-Zuzenbidearen Euskal Akademia, calle Alameda de Recalde número 8-1º dcha., en Bilbao. También podrán enviarse por e-mail dentro de este plazo a la dirección de correo electrónico: [secretaria@avd-zea.com](mailto:secretaria@avd-zea.com).
6. En la primera página del trabajo deberá figurar el nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, domicilio, teléfono de contacto (fax y e-mail, en su caso) y Universidad en la que ha cursado o cursa el último año de Grado en Derecho (con indicación del mismo), y la modalidad por la que se presenta.
7. El Jurado, hasta un máximo de cinco miembros, será designado por la Junta Directiva de la Academia. Sus decisiones son inapelables.
8. El premio podrá ser declarado desierto, en su caso.
9. El fallo se decidirá en el plazo máximo de cuatro meses siguientes al cierre del concurso. La notificación del fallo se hará personalmente a quien resulte premiado y se publicará en la web de la Academia.
10. La dotación económica del premio será de 500 euros por cada modalidad y lengua. La entrega del premio se realizará en acto solemne a celebrar por la Academia.
11. La Academia se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado en un plazo máximo de dos años a partir del fallo y no se compromete a la devolución de los trabajos no premiados, aunque éstos podrán ser retirados

*personalmente por sus autores, o personas por ellos autorizadas, en los seis meses siguientes a la notificación del fallo.*

- 12. Por acuerdo de la Junta Directiva de la Academia y en cualquier momento podrán modificarse de forma razonada las bases del presente premio. La nueva redacción de las bases a resultas de la modificación será objeto de publicación en la página web de la Academia, y regirán para todos los autores y trabajos presentados y a presentar a partir de esa misma fecha.*